



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 17 DEL DÍA 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

OBJETIVO (S)		Comité de verificación y selección de instructores de acuerdo con el plan de contratación No. 17. correspondiente al programa Regular, Complementaria y Virtual.								
N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANT A	CONTRATIST A	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SE NA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Juan Gonzalo Alvarez Díaz	75077923	X			Coordinador Académico CEAI	<a href="mailto:jgalvarez@sena.edu.co">jgalvarez@sena.edu.co</a>	3108224405	N/A	
2	Ezequiel Carvajal Vélez	16758370	X			Coordinador Académico CEAI	<a href="mailto:ezcarvajal@sena.edu.co">ezcarvajal@sena.edu.co</a>	3178556524	N/A	
3	Martha Cecilia Lenis Gil	31177675	X			Coordinadora de Formación CEAI	<a href="mailto:milenis@sena.edu.co">milenis@sena.edu.co</a>	4315800 ext 22857	N/A	
4	Nora Liliana Dossman Márquez	31972123	X			Coordinador Académico CEAI	<a href="mailto:nlbossman@sena.edu.co">nlbossman@sena.edu.co</a>	3136135759	N/A	
5	Cesar Augusto Victoria Cardona	94383966	X			Coordinador Académico CEAI	<a href="mailto:cavictoria@sena.edu.co">cavictoria@sena.edu.co</a>	4315800 IP 22725	N/A	
6.	Luz Adriana Arana Lozano	66847548	X			Delegada Subdirección	<a href="mailto:larana@sena.edu.co">larana@sena.edu.co</a>	3155701783	N/A	
7	Juan Carlos Saavedra Verá	16740996	X			Profesional Bilingüismo	<a href="mailto:jcsaavedra@sena.edu.co">jcsaavedra@sena.edu.co</a>	3167204685	N/A	
8	Samir Vidal Barona	1113513863	X			Instructor CEAI	<a href="mailto:svidalb@sena.edu.co">svidalb@sena.edu.co</a>	3013510636	N/A	
9	Cristel Dayhana Restrepo Ramirez	1143829609	X			Instructor CEAI	<a href="mailto:cdrestepor@sena.edu.co">cdrestepor@sena.edu.co</a>	3127578903	N/A	
10	Ricardo Jaime Murillo Osorio	16771080	X			Instructor CEAI	<a href="mailto:rjmurillo@sena.edu.co">rjmurillo@sena.edu.co</a>	3014478125	N/A	
11	Olga Patricia Moreno Guzmán	65769890	X			Instructor CEAI	<a href="mailto:omorenog@sena.edu.co">omorenog@sena.edu.co</a>	317 6999226	N/A	
12	Germán Ernesto Ocampo Duque		X			Instructor CEAI	<a href="mailto:gocampo@sena.edu.co">gocampo@sena.edu.co</a>	3116209676	N/A	
13	Iván Miguel Londoño Silva	1144124684	X			Instructor CEAI	<a href="mailto:imlondono@sena.edu.co">imlondono@sena.edu.co</a>	3113694336	N/A	



14	Maria del Rosario Perdomo Abello	66862490	X		Instructor CEAI	mrperdomo@sena.edu.co	3193438389	N/A	
15	Édison Cortés Cabezas	80544586	X		Instructor CEAI	ecortesc@sena.edu.co	3128251980	N/A	Edinson Cortés Cabezas
16	Jaime Andres Oliveros Ramirez	94540794	X		Instructor CEAI	jaoliveros@sena.edu.co	3216210615	N/A	Jaime Andres Oliveros R.
17	Darío Pérez Viveros		X		Delegado de Director regional	daperez@sena.edu.co	3213574733	N/A	
18	Jaime Diego Arias Figueroa	14887836	X		Subdirector (E) CEAI	<a href="mailto:jdarias@sena.edu.co">jdarias@sena.edu.co</a>	3213574733	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



<b>ACTA No. 17</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Comité de verificación y selección de instructores.		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2023.	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 10:00 AM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Coordinación Académica CEAI.	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del Quorum.</li><li>2. Características del proceso de verificación y selección.</li><li>3. Identificación de necesidades en materia de Contratación de Instructores.</li><li>4. Revisión disponibilidad de aspirantes en Banco Nacional de Instructores 2023.</li></ol>		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Comité de verificación y selección de instructores de acuerdo con el plan de contratación No. 17, correspondiente al programa Regular, Complementaria y Virtual.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<b>1. Verificación del Quorum.</b> <p>Se verifica la asistencia de los integrantes al comité de verificación y selección de Instructores, integrado por los Coordinadores Académicos Ezequiel Carvajal Vélez, Juan Gonzalo Alvarez Díaz, Cesar Augusto Victoria Cardona, Nora Liliana Dossman Márquez, Coordinadora de Formación Martha Cecilia Lenis Gil, Delegada de Subdirección Luz Adriana Arana Lozano, Juan Carlos Saavedra Verá Profesional de Bilingüismo y los Instructores Samir Vidal Barona, Cristel Dayhana Restrepo Ramirez, Ricardo Jaime Murillo Osorio, Olga Patricia Moreno Guzmán, Germán Ernesto Ocampo Duque, Iván Miguel Londoño Silva, Maria del Rosario Perdomo Abello, Édison Cortés Cabezas y Jaime Andres Oliveros Ramírez, A su vez el Delegado por parte del Director Regional Sr. Dario Perez Viveros, designados para acompañar en el proceso de contratación. Se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión. Se adjunta listado de asistencia.</p> <p>Se da apertura al comité de verificación y selección de instructores por parte del subdirector (e) Ing. Jaime Diego Arias Figueroa con el ánimo de analizar las necesidades en materia de Formación Profesional Integral que repercuta en el cumplimiento de los indicadores, lineamientos, metas y visión del Centro de Formación, haciendo énfasis en la importancia de cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección General mediante Circular de No. 3-2022-000192 para la vigencia 2023.</p>		
<b>2. Características del proceso de verificación y selección.</b> <p>El proceso de Banco de Instructores se realiza por disposición del artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este Banco de Instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2023; Asimismo los aspirantes que sean preseleccionados en el banco no adquieren un derecho para ser</p>		



contratados en el 2023 ya que la suscripción de los contratos queda sujeta a las necesidades reales de los Centros de Formación durante esa vigencia y a la disponibilidad presupuestal que tengan.

Referencias Generales:

- a. Circular No 3-2022-000192 del 9/11/2022 de lineamientos del proceso para la contratación de Servicios Personales 2023.
- b. ABC de preguntas frecuentes correspondientes a la invitación para la conformación del Banco de Instructores SENA 2023.
- c. Resolución No. 1979 de 2012.
- d. Instructivo "Paso a paso para la aspiración al Banco de Hojas de Vida de Instructores SENA 2023.
- e. Circular 0020 de 2010.

### 3. Identificación de necesidades en materia de Contratación de Instructores.

De acuerdo con el Plan de Contratación No. 17 correspondiente al programa Regular, Complementaria y Virtual y según las necesidades de Formación Profesional Integral, se identifican ofertas para los siguientes perfiles:

#### a. Titulada Regular

CÉDULA	CONTRATISTA	RED DE CONOCIMIENTO	ÁREA TEMÁTICA	CÓDIGO APE
1062290348	CINDY VANESSA BONILLA GRUESO	INTEGRALIDAD Y FORMACIÓN	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA, CON LA TRASCENDENCIA	20655

### 4. Revisión disponibilidad de aspirantes en Banco Nacional de Instructores 2023.

Este proceso se realiza cumpliendo con los lineamientos establecidos en los Términos y Condiciones del Banco Nacional de Instructores y al cronograma dispuesto para tal fin. Una vez los integrantes del comité han valorado las hojas de vida y designado la ponderación en cada caso asignando el estado de CUMPLE o NO CUMPLE, se procede con la preselección de aspirantes, entre los que cumplan.

Es importante resaltar que este proceso se lleva a cabo priorizando a los aspirantes que cuentan con protección constitucional y a los aspirantes que cumplen con el perfil acorde a las necesidades y el presupuesto asignado al Centro para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta las necesidades del Centro de Formación y con el ánimo de suscribir Uno (1) contrato de prestación de servicios, correspondiente a Instructores del Programa Regular, que permitan atender las metas y lineamientos de la Entidad, se realiza selección de aspirantes quienes suscribieron contratos en lo corrido de la presente vigencia y quienes han sido seleccionados mediante banco



de instructores y convocatoria individual, esto en aplicación a la Circular de No. 3-2022-000192 del 2022.

CÉDULA	CONTRATISTA	RED DE CONOCIMIENTO	ÁREA TEMÁTICA	CÓDIGO APE
1062290348	CINDY VANESSA BONILLA GRUESO	INTEGRALIDAD Y FORMACIÓN	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA, CON LA TRASCENDENCIA	20655

De esta manera se pretende satisfacer las necesidades de Formación Profesional Integral para el Centro de Formación.

### CONCLUSIONES

El Centro de Formación requiere cubrir un total de Uno (1) necesidades en materia de instructores con perfiles requeridos en la descripción del presente Acta.

Se realiza preselección de los siguientes aspirantes, de acuerdo con necesidad de Formación Profesional:

- CINDY VANESSA BONILLA GRUESO

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización del Acta No. 17, selección de instructores para el programa Regular.</li><li>- Verificación de requisitos contractuales.</li></ul>	Área de Contratación	17/11/2023

### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de Instructores, programa Regular, Complementaria y Virtual.
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Regular, Complementaria y Virtual.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$3.140.903)
<b>CDP:</b>	523 del doce (12) de enero de 2023.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los a los diecisiete (17) días de noviembre del 2023.

Firmado digitalmente por  
Jaime Diego Arias  
Figueroa  
Fecha: 2023.11.17  
15:14:51 -05'00'

**JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA**  
**Subdirector (E)**  
**Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI**

Proyectó: Jorge Andres Díaz Fernández, Cargo: Gestión Contractual.  
Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil, Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral.  
Aprobó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.

GFPI-F-138 V.1

No.1216-Noviembre 20-2023



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN  
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.									
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.									
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo al diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.									
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el la ejecución de Uno (1) contratos, la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$3.140.903) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de acuerdo a lo establecido en el ítem 7 “Justificación Valor del contrato”. Amparado en el CDP No. 523 del doce (12) de enero de 2023.									
<b>PLAZO:</b>	Hasta: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PLAZO</th> <th>INSTRUCTORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">23 Días</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2"><b>TOTAL GENERAL</b></td> <td align="center"><b>1</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin exceder la presente vigencia presupuestal.</p>	ÍTEM	PLAZO	INSTRUCTORES	1	23 Días	1	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1</b>
ÍTEM	PLAZO	INSTRUCTORES								
1	23 Días	1								
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1</b>								
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Santiago de Cali.									
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto y podrá estar a cargo de la Coordinación académica, Coordinación de Formación Profesional Integral y/o Profesional de Planta.									
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Jaime Diego Arias Figueroa, Subdirector (E).									

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto



1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.



7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción. Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.



La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, se especializa en impartir formación técnica y tecnológica de los siguientes programas de formación:

Técnicos y auxiliar	Asistencia administrativa Control de seguridad digital Dibujo mecánico Diseño e integración multimedia Electricista industrial Instalación de redes internas de telecomunicaciones Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Instalación y mantenimiento de equipos para instrumentación industrial Instrumentación industrial Integración de contenidos digitales Mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación, y climatización Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos industriales Modelado 3D para la industrial Monitoreo ambiental Montaje y mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica Procesos de manufactura Programación de aplicaciones para dispositivos móviles Programación de software Programación para analítica de datos Recursos humanos Servicios de apoyo al cliente Servicios y operaciones microfinancieras Sistemas
Tecnólogos	Análisis y desarrollo de sistemas de información Análisis y desarrollo de software Animación digital Automatización de sistemas mecatrónicos Automatización industrial Desarrollo de sistemas electrónicos industriales Electricidad industrial Gestión de la producción industrial



- Gestión de mercados
- Gestión de proyectos de desarrollo económico y social
- Gestión de redes de datos
- Implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Mantenimiento electrónico e instrumental industrial
- Producción de multimedia
- Supervisión de red de distribución de energía eléctrica

Especialización tecnológica Seguridad en redes de computadores  
Estructuración del plan comercial  
Procesos pedagógicos de la formación profesional

El Centro de Formación dando aplicación a la circular No. 3-2022-000192 de fecha nueve (9) de noviembre de 2022, por la cual se establecen “Lineamientos respecto a la Contratación de Servicios Personales 2023” y atendiendo las orientaciones respecto a duración contratos de prestación de servicios personales 2023 en el SENA, deja constancia que únicamente se suscribirá contratos de servicios personales para instructor, apoyos a la gestión misional o administrativa, cuando exista la necesidad del servicio debidamente justificada, se cuente con los recursos presupuestales disponibles y esté incluido en el “Plan Anual de Adquisiciones 2023” y en cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme a las Directrices Presidenciales números 01 y 08 de 2022, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3º del Decreto No. 397 de 2022, cada Dirección, Oficina, Regional o Centro.

A su vez y la duración de los contratos a suscribir por parte del Centro de Formación y la Entidad en general son concordantes con “El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

En este sentido, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, con corte al mes de



diciembre de 2022, reporta una planta de personal de 76 funcionarios de los cuales el 24% restante desarrollan acciones administrativas y el 76% desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 59 personas, distribuidos de la siguiente manera:

<b>DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>RED DE CONOCIMIENTO</b>	<b>INSTRUCTOR</b>
1	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	17
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	15
3	ENSEÑANZA DE IDIOMAS	1
4	INTEGRALIDAD	8
5	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3
6	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	2
7	TELECOMUNICACIONES	1
8	TELEINFORMATICA	8
9	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA	4
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>59</b>

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 76% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impiden el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Para la vigencia 2023, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

<b>META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL</b>	
<b>VIGENCIA 2023</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>META</b>
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (PRESENCIAL)	80
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (VIRTUAL)	50
TECNÓLOGOS PRESENCIALES	1.797
TECNÓLOGOS VIRTUALES	1.200
<b>TOTAL TECNOLOGOS</b>	<b>2.997</b>
<b>TOTAL EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>3.127</b>
TÉCNICOS LABORAL SIN INTEGRACION PRESENCIAL	3.440
TÉCNICOS LABORAL VIRTUAL	596
TÉCNICOS LABORAL CON INTEGRACION	5.996



<b>TOTAL TECNICOS</b>	<b>10.032</b>	
AUXILIARES	22	
OPERARIOS	0	
TOTAL OTROS	22	
<b>TOTAL TITULADA</b>	<b>13.181</b>	
PRESENCIAL BILINGUISMO	1.920	960
OTRA COMPLEMENTARIA	14.517	11.336
TOTAL COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	16.437	12.296
COMPLEMENTARIA VIRTUAL (SIN BILINGUISMO)	20.160	16.128
COMPLEMENTARIA VIRTUAL BILINGUISMO	5.120	4.096
TOTAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL	25.280	20.224
TOTAL COMPLEMENTARIA	41.717	32.520
<b>GRAN TOTAL DE FORMACIÓN</b>	<b>54.898</b>	<b>45.701</b>

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2023, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Que para atender la meta asignada al centro para la anualidad 2023, en todas los niveles y modalidades de formación, se requieren 368.349 horas; de las cuales pueden ser atendidas por instructores de planta 66.264; y la diferencia que corresponde a 302.085, deben ser atendidas por instructores por prestación de servicios.

En cuanto a la duración del contrato se ha dispuesto lo siguiente mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de



prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.



- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.””

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el termino definido en el “plazo del contrato” y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta dependencia requiere para su debida administración y funcionamiento del apoyo para atender (INCLUIR LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y SU DURACIÓN, ESTAS SERÁN LAS QUE APOYARÁ CONCRETAMENTE EL FUTURO CONTRATISTA).

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – CEAI tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos; por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de la necesidad: “*Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato*”, con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han



sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y e Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C “Educación de calidad”, MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocherà los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de espacios microinnovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2) Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.



- 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.
- 5) Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineado con las políticas de SENNOVA.
- 6) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- 7) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.
- 8) Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.
- 9) Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- 10) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.
- 11) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 12) Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.
- 13) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**Tabla No. 1: Perfil profesional y experiencia docente y/o relacionada.**

RED DE CONOCIMIENTO	ÁREA TEMÁTICA	COMPETENCIA	PERFIL	PLAZO REAL	NECESIDAD
INTEGRALIDAD Y FORMACIÓN	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA, CON LA TRASCENDENCIA	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1: PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O TEOLOGÍA, CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO, FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO."	23 Días	1

#### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

#### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para el la ejecución de Cinco (5) contrato la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$21.166.955). Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera:

- Suscribir Cinco (5) contrato por la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$21.166.955). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de noviembre por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.184.976) b) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$2.048.415).

### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y



cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto a quien ocupe el cargo de la Coordinación académica, Coordinación de Formación Profesional Integral y/o a otro Profesional de Planta.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro de Formación designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente: **No aplica.**



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>						

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

**a. Clasificación UNSPS.**

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
<b>80111601</b> asistencia de Oficina o Administrativa Temporal	<b>80</b> - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	<b>8011</b> – Servicios de Recursos Humanos	<b>801116</b> – Servicios de personal Temporal	<b>80111601</b> – Servicios de personal temporal

**b. Sector perteneciente al objeto contractual.**

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios

**14.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1342154 de 2020	ADOLFO LEON GUEVARA ESCOBAR	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 7 Días	38.785.868 / Mensual	Contratación directa
1316443 de 2020	ADRIANA MARIA SALINAS ROMERO	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 14 Días	39.670.236 / Mensual	Contratación directa



1316662 de 2020	ADRIANA MURILLO ANDRADE	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 14 Días	39.670.236 / Mensual	Contratación directa
1316565 de 2020	ADRIANA PATRICIA SALAZAR ORDOÑEZ	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 14 Días	39.670.236 / Mensual	Contratación directa
1316583 de 2020	ALEJANDRO RAFAEL GARCIA IBARRA	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 14 Días	39.670.236 / Mensual	Contratación directa



1320999 de 2020	ANDREY JULIAN RENERIA SCARPETTA	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 14 Días	39.670.236 / Mensual	Contratación directa
1327173 de 2020	ARLEX ALEXIS ROA ARANA	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 12 Días	39.417.560 / Mensual	Contratación directa
1327343 de 2020	AYDA ANDREA FRANCO VILLAMIL	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 12 Días	39.417.560 / Mensual	Contratación directa



<p><u>1345211 de 2020</u></p>	<p>ADAN LEWIS MONSALVE NIEVA</p>	<p>Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.</p>	<p>10 Meses y 7 Días</p>	<p>38.785.868 / Mensual</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p><u>1345231 de 2020</u></p>	<p>ANDRES FELIPE RIVAS SANCHEZ</p>	<p>Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.</p>	<p>10 Meses y 7 Días</p>	<p>38.785.868 / Mensual</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>1347099 de 2020</p>	<p>ANGEL DANIEL FERNANDEZ GRAIN</p>	<p>Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.</p>	<p>10 Meses y 7 Días</p>	<p>38.785.869 / Mensual</p>	<p>Contratación Directa</p>



1347420 de 2020	CARLOS HERNANDO BUENO ARIAS	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 7 Días	38.785.869 / Mensual	Contratación Directa
<u>1345509 de 2020</u>	DIEGO CORTES QUINTANA	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.	10 Meses y 7 Días	38.785.868 / Mensual	Contratación Directa
1347621 de 2020	DIEGO MAURICIO MEDINA NUÑEZ	Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.		34.616.610 / Mensual	Contratación Directa



<p><u>1345930 de 2020</u></p>	<p>ENRIQUE QUINTERO CALZADA</p>	<p>Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.</p>	<p>10 Meses y 7 Días</p>	<p>38.785.868 / Mensual</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p><u>1350324 de 2020</u></p>	<p>EVERTH DANIEL LOPEZ ARIZA</p>	<p>Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.</p>	<p>10 Meses y 7 Días</p>	<p>38.785.868 / Mensual</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.2164007 de 2021</p>	<p>CARLOS HERNANDO BUENO ARIAS</p>	<p>Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.</p>	<p>10 Meses y 6 Días</p>	<p>41730000 / mensual</p>	<p>Contratación Directa</p>



CO1.PCCNTR.2239933 de 2021	CARLOS MAURICIO CASTILLO ORTIZ	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	10 Meses y 9 Días	40170000 / mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2163904 de 2021	DIEGO CORTES QUINTANA	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	10 Meses y 6 Días	41860000 / mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2375499 de 2021	DUFAY VASQUEZ RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	8 Meses y 27 Días	34450000 / mensual	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.2163906 de 2021	ENRIQUE QUINTERO CALZADA	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	9 Meses y 17 Días	41730000 / mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2163809 de 2021	EVERTH DANIEL LOPEZ ARIZA	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	8 Meses y 18 Días	41860000 / mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2163830 de 2021	ISMAEL ENRIQUE CARABALLO HERNANDEZ	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	10 Meses y 18 Días	41730000 / mensual	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.2293113 de 2021	JEISON JILMAR NAVIA PERAFAN	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	9 Meses y 24 Días	38220000 / mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2163834 de 2021	JHON JAIRO CHAVEZ ANTE	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	10 Meses y 18 Días	41860000 / mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2163836 de 2021	JONG FRANKLIN LOPEZ TABORDA	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para el programa en la modalidad de articulación con la media técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	8 Meses y 3 Días	41730000 / mensual	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.2172356 de 2021	CARLOS ANDRES TAPASCO VIERA	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y distancia ofertados por el centro de electricidad y automatización industrial CEAI de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	9 Meses y 27 Días	11700000 / 2021	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2161750 de 2021	JONATAN VELASCO GARCIA	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y distancia ofertados por el centro de electricidad y automatización industrial CEAI de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	7 Meses y 5 Días	24180000 / 2021	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2163896 de 2021	ALEXANDRO NIÑO RUANO	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y distancia ofertados por el centro de electricidad y automatización industrial CEAI de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	7 Meses y 21 Días	30030000 / 2021	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.2174956 de 2021	GONZALO PATIÑO BOLAÑOS	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y distancia ofertados por el centro de electricidad y automatización industrial CEAI de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	5 Meses	19500000 / 2021	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2175160 de 2021	LEIDY DIANA RAMÍREZ VARGAS	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y distancia ofertados por el centro de electricidad y automatización industrial CEAI de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	5 Meses	19500000 / 2021	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2162219 de 2021	JOSE FRANCISCO FERIX DELGADO	Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y distancia ofertados por el centro de electricidad y automatización industrial CEAI de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.	10 Meses y 6 Días	41210000 / 2021	Contratación Directa



<p>CO1.PCCNTR.2158400 de 2021</p>	<p>ADOLFO LEON GUEVARA ESCOBAR</p>	<p>Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y distancia ofertados por el centro de electricidad y automatización industrial CEAI de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.</p>	<p>10 Meses y 22 Días</p>	<p>41860000 / 2021</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.2162190 de 2021</p>	<p>ADRIANA MARIA SALINAS ROMERO</p>	<p>Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y distancia ofertados por el centro de electricidad y automatización industrial CEAI de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.</p>	<p>10 Meses y 22 Días</p>	<p>41860000 / 2021</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.2157981 de 2021</p>	<p>ALEXANDER PELAEZ COBO</p>	<p>Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de modalidad presencial, virtual y distancia ofertados por el centro de electricidad y automatización industrial CEAI de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2021.</p>	<p>10 Meses y 22 Días</p>	<p>41860000 / 2021</p>	<p>Contratación Directa</p>



CO1.PCCNTR.3284814 de 2022	JHON MICHEL MOLANO MUÑOZ	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	42773250 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3285406 de 2022	JUAN CARLOS HERNANDEZ PRIETO	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	42773250 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3285935 de 2022	LEYDA ALEJANDRA ATEHORTUA SANDOVAL	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	42773250 / Mensual	Contratación Directa



<u>CO1.PCCNTR.3287239</u> de 2022	GLORIA PATRICIA CEBALLOS BEDOYA	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	42773250 / Mensual	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.3300470</u> de 2022	IVAN MAURICIO GONZALEZ ORJUELA	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	42773250 / Mensual	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.3304629</u> de 2022	JORGE ELIECER SUAREZ PINZON	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	9 Meses y 14 Días	37976250 / Mensual	Contratación Directa



<u>CO1.PCCNTR.3306043</u> de 2022	JOSE FERNANDO MENDOZA IBARRA	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	42773250 / Mensual	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.3315258</u> de 2022	JUAN DAVID SABOGAL GAVIRIA	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	\$42.773.250 / Mensual	Contratación Directa
<u>CO1.PCCNTR.3317827</u> de 2022	LEIDY DIANA RAMIREZ VARGAS	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	42773250 / Mensual	Contratación Directa

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para



la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días de noviembre del 2023.

Firmado digitalmente  
por Jaime Diego Arias  
Figueroa  
Fecha: 2023.11.17  
15:22:33 -05'00'

**Jaime Diego Arias Figueroa**  
**Subdirector (E)**

**Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI**

Proyectó: Jorge Andres Díaz Fernández  
Cargo: Gestión Contractual.

Revisó: Ezequiel Carvajal Vélez  
Cesar Augusto Victoria Cardona  
Nora Liliana Dossmán Marquez  
Juan Gonzalo Álvarez Díaz  
Juan Carlos Saavedra Vera

Cargo: Coordinación Académica

VoBo: Martha Cecilia Lenis Gil  
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral.

Aprobó: María Teresa Bedoya Potes  
Cargo: Abogada de Contratación.



Versión 01

Código: GPP-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 3: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

CONTRATACIÓN DE APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL														
CONTRATACIÓN DE APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL														
PERIODO: AÑO 2023														
TIPO GLOBAL PROGRAMADO						ELABORADO POR:								
CONTRATOS: UNO						MARTHA CECILIA LENS GIL, COORDINADORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL								
TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS NOVE (Bs. 146.903)						Nombre:								
%UTILIZADO: 100						Teléfono: 4315800 IP 22532								
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO O MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicia (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
REGIONAL VALLE - CEI	TECNICO, TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL	RECURSOS HUMANOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	0	23	23/11/2023	15/12/2023	3.140.903	3.140.903			LECTIVA PRODUCTIVA	REQUISITOS ACADMICOS: OPCION 1- PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFIA, O ANTROPOLOGIA, O PSICOLOGIA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGIA O TRABAJO SOCIAL, O CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES O AFINES, OPCION 2- PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ETICA, BIOETICA, O DENDTOLOGIA O HUMANISMO, FORMACION EN PEDAGOGIA DE MINIMO 40 HORAS, EXPERIENCIA LABORAL, VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARAN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESION U OFICIO OBJETO DE LA FORMACION PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO.
<b>TOTALES</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>23</b>			<b>3.140.903</b>	<b>3.140.903</b>				

Por lo anterior, se suscribe a los dieciséis (17) días de noviembre del 2023

Formado digitalmente por Jaime Diego Arias Figueira Fecha: 2023.11.17 15:26:31 -05'00'

**JAIME DIEGO ARIAS FIGUEIRA**  
Subdirector (E)  
Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

Elaboró: Jorge Andrés Díaz Fernández  
Cargo: Profesional de Contratación

Proveció: Escarcel Carvajal Vélez  
César Augusto Victoria Carabona  
Nora Liliana Dossimán Martínez  
Nora Liliana Dossimán Martínez  
Juan Gonzalo Álvarez Díaz

Visto: Martha Cecilia Lens Gil  
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral

Revisó: María Teófila Bedoya Páez  
Cargo: Abogada

Informe de Seguimiento de la Gestión de los Recursos Humanos																									
Informe de Seguimiento de la Gestión de los Recursos Humanos																									
Código	Descripción	Unidad	Categoría	Subcategoría	Código	Descripción	Unidad	Categoría	Subcategoría	Código	Descripción	Unidad	Categoría	Subcategoría	Código	Descripción	Unidad	Categoría	Subcategoría	Código	Descripción	Unidad	Categoría	Subcategoría	
																									Estado
1																									
2																									
3																									
4																									



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR REGIONAL SENA, VALLE

#### CONSIDERANDO

Que, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

  
**Fernando José Muriel Andrade**  
**Director Regional**  
**SENA, VALLE**

VoBo. Cesar Augusto Pinilla Garzón – Coordinador Gestión del Talento Humano

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández, Cargo: Profesional Contratación SP

Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada.

VoBo: Martha Cecilia Lenis Gil, Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral.

Aprobó: Jaime Diego Arias Figueroa, Cargo: Subdirector (E).

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN  
INDUSTRIAL CEAI DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL  
VALLE

### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto: *“Prestación de servicios como Instructor para apoyar las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de Regular, Complementaria y Virtual, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI”*.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los diecisiete (17) días de noviembre del 2023.



Firmado digitalmente  
por Jaime Diego Arias  
Figueroa  
Fecha: 2023.11.17  
15:27:56 -05'00'

---

**JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández, Cargo: Profesional de Contratación

VoBo: Martha Cecilia Lenis Gil, Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral

Aprobó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada.

Regional Valle/Centro de Electricidad y Automatización Industrial  
Calle 52 #2 bis 15, Santiago de Cali. - PBX 57 601 5461500 IP. 228

## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
80111601	76_9227_361Prestación de servicios como Instructor para apoyar las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de Regular, Complementaria y Virtual, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	Julio	Julio	180	Días	Contratación directa	ccPresupuesto de entid	23.675.194 COP	23.675.194 COP	No

Regional Valle/Centro de Electricidad y Auto  
Calle 52 #2 bis 15, Santiago de Cali. - PBX 57



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-CER035681-1



Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.09



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHhbonilla HAROLD BONILLA RIVAS  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO DE ELECTRICIDAD Y  
 Ejecutora Solicitante: 922710 AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-15-10:59 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"


Numero:	523	Fecha Registro:	2023-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.874.578.000,00	Valor Total Operaciones:	917.499.605,00		Valor Actual.:	3.792.077.605,00	Saldo x Comprometer:	940.311.208,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	523	Fecha Registro:	2023-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922745 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL -CEAI- VALLE- SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-04-10		11.520.000,00			
					2023-05-15		30.722.337,00			
					2023-03-13	2.874.578.000,00	875.257.268,00			
					<b>Total:</b>	2.874.578.000,00	917.499.605,00	3.792.077.605,00	940.311.208,00	0,00

**Objeto:** INSTRUCTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR PARA APOYAR LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL CEAI.

  
 Firmado digitalmente por  
 Francisco José Luna  
 Ramirez

**FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ**  
 COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

## AUTORIZACION DE CONTRATACION

### CONSIDERANDO

Que, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de Uno (1) Instructores relacionados con la formación profesional integral con objeto “*Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato*”.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

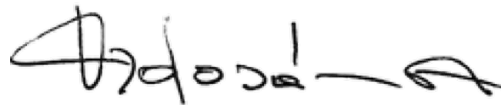
Que, el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de Instructores programa Regular, Complementaria y Virtual.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$3.140.903)
<b>CDP:</b>	523 del doce (12) de enero de 2023.
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
<b>Radicado - NIS</b>	

Lo anterior se firma en la ciudad de Cali a los



**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRARE**  
**DIRECTOR REGIONAL (E)**  
**SENA, VALLE**

Proyectó: Jorge Andres Díaz Fernández, Cargo: Profesional de Contratación.

Revisó: Martha Cecilia Lenis Gil, Carg: Coordinadora de Formación Profesional Integral.

Aprobó: María teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.

VoBo: Jaime Diego Arias Figueroa. Cargo Subdirector (E) CEAI.

Regional Valle/Centro de Electricidad y Automatización Industrial  
 Calle 52 #2 bis 15, Santiago de Cali. - PBX 57 601 5461500 IP. 228